



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL:

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones.
2. La existencia de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo a D.S. N° 107, de fecha 03 de febrero de 2009.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N° 2.168 del 14 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Decreto Exento N° 168 del 12 de enero del 2022, que autoriza el primer aporte de \$ 20.000.000, a la Corporación Municipal del Deporte.
6. Decreto Exento N° 2003 del 03 de mayo del 2022, que autoriza el segundo aporte de \$ 25.000.000, a la Corporación Municipal del Deporte.

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre del 2021, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2022 y el aporte de \$ 85.000.000 a la Corporación Municipal del Deporte, monto que será entregado de acuerdo al flujo de caja.
2. Que en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Concejo autoriza aumentar el aporte a la Corporación Municipal del Deporte en \$ 12.000.000.
3. Que en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2022, el Concejo autoriza aumentar el aporte a la Corporación Municipal del Deporte en \$ 2.100.000.
4. Que, a la fecha ha sido transferido a la Corporación Municipal del Deporte y recreación de Parral la suma de \$ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).
5. Oficio N° 168 de fecha 26 de julio de 2022, de Directora ejecutiva de la Corporación Municipal del Deporte, solicitando el aporte de la tercera remesa correspondiente a la suma de treinta y nueve millones cien mil de pesos (\$39.100.000), aprobados según Subvención Municipal año 2022, destinados a gastos operacionales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte de recursos de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Corporación Municipal del Deporte y Recreación de Parral.
2. **ESTABLEZCASE**, que el Municipio, aportará a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral la suma de treinta y nueve millones cien mil pesos (\$39.100.000).
3. **GIRESE**, cheque nominativo o realícese transferencia bancaria a cuenta corriente N° 44700010080 de la Corporación Municipalidad del Deporte y Recreación de Parral, RUT N° 65.007.835-7.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem 215-24-01-005 (2-10-1) Otras Personas Jurídicas Privadas.
5. **RINDASE**, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDASE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/CGG/pgf

Distribución:

1. PARTES (barbara.letelier@parral.cl) 2. DEPT. FINANZAS (paulina.mariquez@parral.cl) 3.-CONTROL(enrique.gomez@parral.cl) 4.-SECLAN (paola.gonzalez@parral.cl) 5.- CORPORACION (corporacion.deporte@parral.cl)

